GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

ASOCIACIÓN CIVIL MESON "BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL MESÓN BUEN SAMARITANO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 104 LITERAL F, DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, DECRETO NUMERO 25-2018 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

El **Ministerio de Trabajo y Previsión Social**, en adelante también denominado como MINTRAB, con lugar para recibir notificaciones y citaciones en la 7ª. Avenida tres guion treinta y tres (3-33) Zona 9 Edificio Torre Empresarial, Ciudad de Guatemala, representado por el Licenciado **FRANCISCO ABRAHAM SANDOVAL GARCÍA**, de treinta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Guatemala, titular del Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil cuatrocientos treinta y ocho, espacio, treinta mil seiscientos noventa y seis, espacio, cero ciento uno (2438 30696 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuando en mi calidad de Viceministro de Administración de Trabajo en funciones de Ministro, calidad que acredito conforme al Acuerdo Gubernativo número diez (10) de fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete, Acuerdo Ministerial 441-2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y acta de toma de posesión número cuarenta y uno guion dos mil diecisiete (41-2017); y La **Asociación Civil Mesón Buen Samaritano,** la cual se encuentra inscrita en partida cero diecinueve guion dos mil cuatro (019-2004) folio trescientos doce al trescientos dieciséis del libro siete (7) de Actas de Personería Jurídica del Registro Civil de la Municipalidad de Flores, Departamento de Peten, en adelante también referida como "La Asociación", con lugar para recibir notificaciones y citaciones en la veinticuatro calle Barrio Valle Nuevo, municipio de San Benito, Departamento de Petén, Guatemala; representada por **EDVIN RENÉ MÉNDEZ GONZÁLEZ** de cuarenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, bachiller en turismo, con domicilio en colonia Modelo Santa Elena municipio de Flores, departamento de Petén, me identifico con el Documento Personal de identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos veintisiete, treinta y dos mil ciento setenta y dos, un mil setecientos once, (2227 32172 1711), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; acredita su representación con Acta Notarial de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, autorizada en el municipio y departamento de Guatemala, por el Notario Edgar Anibal Lemus Ruíz, misma que se encuentra inscrita bajo la partida cuatrocientos diecinueve (419), folio cuatrocientos diecinueve (419), del libro sesenta (60) de nombramientos del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. Manifestando los comparecientes: ser de los datos de identificación personal consignados; encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley; haber tenido a la vista los documentos relacionado y con la calidad con que actuamos celebramos el presente

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

ASOCIACIÓN CIVIL MESON "BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL MESÓN BUEN SAMARITANO, para lo cual **ACORDAMOS: PRIMERO. BASE LEGAL:** El presente Convenio se suscribe con fundamento en el artículo 104, literal f) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que establece: *"...El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, deberá realizar las readecuaciones dentro de sus asignaciones presupuestarias para brindar un aporte de CUATRO MILLONES DE QUETZALES (Q.4,000,000) para aporte a la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano con la finalidad de apoyar los centros asistenciales destinados al adulto mayor. Este aporte será otorgado en el presente Ejercicio Fiscal, con la condición de llevar a cabo un proceso de transición de dichos centros asistenciales, para que sean administrados por el Estado...".* Dicho aporte se enmarca en lo establecido en el Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, que indica en su artículo 3, que *"Se entenderá por subsidio o subvención, las asignaciones contenidas en el presupuesto de cada entidad del sector público, destinadas a otorgar recursos financieros o en especie cuya naturaleza es de tipo asistencial, de interés general y de duración determinada, a personas individuales o jurídicas para que sean invertidos en la actividad o propósito que se determine en el convenio respectivo"*. **SEGUNDO. FINALIDAD DEL CONVENIO:** Hacer operativa la entrega del aporte relacionado en el Punto Primero, a la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, cuyo fin es apoyar a los centros asistenciales destinados al adulto mayor, siendo la obligación de la Asociación garantizar esa finalidad, de acuerdo con el Plan de Funcionamiento adjunto como Anexo 1 del presente Convenio, el cual se realizó con el apoyo de la Unidad de Planificación y Cooperación del MINTRAB, que contiene los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, por lo que dicho Plan de Funcionamiento será parte integra de este convenio. **TERCERO. COMPROMISOS DEL MINTRAB:** El MINTRAB se compromete: **a)** hacer entrega de un aporte de CUATRO MILLONES DE QUETZALES (Q.4,000,000) como lo establece el artículo 104, literal f) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala. **b)** brindar el apoyo que este dentro de sus competencias, asimismo ser el enlace inicial con otras instituciones, para facilitar el proceso que dé inicio a la transición para que dichos centros asistenciales, sean administrados por el Estado. La Dirección General de Previsión

Social será la responsable del cumplimiento de este compromiso. **c)** El MINTRAB realizará evaluaciones de impacto, de información de monitoreo y de observancia del manejo transparente, racional y pertinente de los recursos aportados, utilizando para dicho fin visitas, entrevistas a los adultos mayores, solicitudes de informes específicos y otros mecanismos que se consideren pertinentes dentro del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **CUARTO. COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MESÓN BUEN SAMARITANO: a)** Participar en la mesa técnica interinstitucional que convoque el MINTRAB en conjunto con otras entidades del Estado, para iniciar el proceso de transición de los centros asistenciales, para que sean administrados por el Estado; **b)** Presentar la propuesta de objetivos, metas e indicadores de resultados, **c)** presentar el plan de ejecución de actividades, adultos mayores a atender y los gastos por actividad; **d)** Remitir al MINTRAB copia de los informes de avance físico y financiero de la ejecución de los recursos, así como de los objetivos, metas alcanzadas y población beneficiada, que son presentados mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y al Ministerio de Finanzas Públicas; **e)** El registro de las operaciones en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la ejecución de recursos al contar con la asignación presupuestaria en el reglón de gasto respectivo, o realizar cualquier otro registro que solicite el Ministerio de Finanzas Públicas para el control de atención del Adulto Mayor; **f)** Contar con una base de datos electrónica de las personas individuales beneficiarias, adultos mayores, y mantener actualizado el registro conforme al artículo 9, del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo Número 55-2016. **QUINTO. CUENTADANCIA Y PROBIDAD:** La Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, es la responsable del cumplimiento de los procedimientos para el efecto de la cuentadancia y/o probidad según lo establece la Contraloría General de Cuentas, derivado a que el aporte que haga efectivo el MINTRAB proviene de fondos públicos. **SEXTO. DISPONIBILIDAD PARA EL APORTE:** El MINTRAB, hará efectivo el aporte dependiendo del comportamiento estacional de ingresos y de la disponibilidad de caja, de acuerdo a lo establecido en las literales d) y e) del artículo 35 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, y el artículo 30 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. **SEPTIMO. ACCESO A INFORMACIÓN:** El MINTRAB publicará en su portal web el convenio celebrado y sus anexos, los instrumentos legales de aprobación correspondiente, el registro de personas individuales beneficiadas y el informe consolidado de avance físico y financiero, estos últimos deberán remitirse por la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano con base a los formatos que para el efecto disponga el Ministerio de Finanzas Públicas, información que podrá ser compartida entre

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

ASOCIACIÓN CIVIL MESON "BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén.

las entidades del sector público en busca de una atención integral a la ciudadanía. **OCTAVO. ANEXOS:** Los anexos a este convenio son parte integral del mismo, y corresponden al Plan de funcionamiento de los centros asistenciales para atención al adulto mayor de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano. **NOVENA. ACEPTACIÓN:** Después de haber leído ambos otorgantes el contenido total del presente Convenio y enterados de los alcances, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, en dos originales, en la ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Lic. Francisco Abraham Sandoval García
Viceministro de Administración de Trabajo
Encargado del Despacho

LIC. FRANCISCO ABRAHAM SANDOVAL GARCIA
Viceministro de Administración de Trabajo en funciones de Ministro de Trabajo y Previsión Social.

EDVIN RENÉ MENDEZ GONZÁLEZ
Representante Legal, Asociación Civil Mesón Buen Samaritano.

ASOCIACION CIVIL MESON
"BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén
Cel. 3309 8386 / 4123 1639

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
09 OCT 2019
NOMBRE: FIRMA:
HORA: 8:55 FOLIOS:
GUATEMALA, C.A.

Guatemala 28 de Septiembre 2019

Licenciado
Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su Despacho.

Respetable Licenciado Aguilera..

Con un cordial saludo me dirijo a usted, con el objetivo de remitirle el plan de funcionamiento de los centros asistenciales para la atención al adulto mayor CENAM, para la continuidad del tramite del aporte de los Q.4,000,000.00 el cual establece la ley del presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, decreto numero 25-2018, en su articulo 104.

Sin otro particular, les saludo con muestras de consideración y estima

Atentamente

Edwin Rene Méndez Gonzalez
Representante Legal
CUI 2227 32172 1711

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMERICA
Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación - DPI -
2227 32172 1711
EDVIN
RENE
MENDEZ
GONZALEZ
GTM
GTM
MASCULINO
02AGO1977

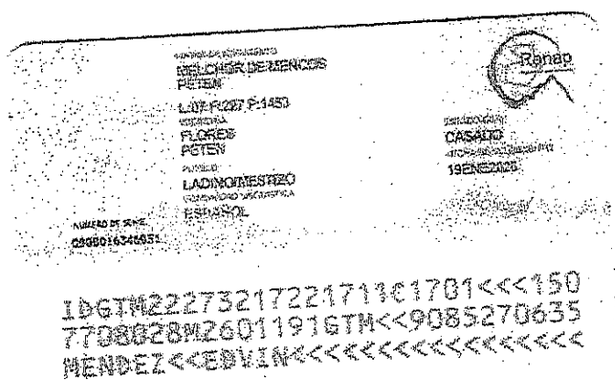
MELCHOR DE MENCOS
PETEN
L.07 F.227 F.1453
FLORES
PETEN
LADINO/MESTIZO
ESPAÑOL
Ranap
CASADO
19ENE2020
IDGTM22273217221711C1701<<<150
7708028M2601191GTM<<9085270635
MENDEZ<<EDVIN<<<<<<<<<<<<<<<<<

MESON "BUEN SAMARITANO"
CONTANTE LEGAL

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Registro de las Personas Jurídicas

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Con base al acta notarial autorizada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en fecha 24 de Marzo 2019, por el Notario EDGAR ANIBAL LEMUS RUÍZ, se inscribe en este Registro bajo la partida número 419, folio 419, del libro 60 de Nombramientos, el nombramiento de EDVIN RENÉ MÉNDEZ GONZALEZ, como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL MESÓN BUEN SAMARITANO, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Flores, departamento de Petén, bajo la partida 019-2004, folios 312 al 316 del libro 7 de Actas de Personería Jurídica. Plazo del Cargo: Inicia el 23/03/2019 y vence el 22/03/2021. Guatemala, 10 de Abril 2019. Expediente Número 5128031991178. Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q75.00.

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Lcda. Jennie Alejandra Tello Rosales
Registradora
Registro de las Personas Jurídicas
Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN · REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las quince horas, yo **EDGAR ANIBAL LEMUS RUÍZ**, Notario, constituido en doce calle cuatro guión cincuenta y tres, Edificio Herrera oficina tres guión H, zona uno del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por **EDVIN RENÉ MÉNDEZ GONZALEZ**, quien manifiesta ser de cuarenta y un años de edad, casado, guatemalteco, bachiller en turismo, con domicilio en colonia Modelo Santa Elena municipio de Flores, departamento de Petén, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos veintisiete espacio treinta y dos mil ciento setenta y dos espacio un mil setecientos once, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien requiere mis servicios profesionales con el objeto de hacer constar su nombramiento como **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad **ASOCIACIÓN CIVIL MESÓN BUEN SAMARITANO**, por lo que se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** El requirente me pone a la vista el testimonio la escritura pública número ochenta y dos (82) de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, autorizada en Santa Elena de la Cruz, municipio de Flores, departamento de Petén, por el Notario Walter Alberto Barrios Garcia, la cual contiene Protocolización del acta notarial de fecha cuatro de diciembre del año dos mil tres, en la cual se constituyó la entidad **"ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO POR FE"**, la cual quedó inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Flores, departamento de Petén, según partida número cero diecinueve guión dos

Lic. Edgar Aníbal Lemus Ruíz
ABOGADO Y NOTARIO

dos años los cargos para los cuales fueron electos. Pueden ser electos únicamente para un período más. Para poder..."; y, "**Artículo 25. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.** Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Representar legalmente a la Asociación, ejerciendo su personería jurídica en todos los actos en que la misma tenga interés;...". **TERCERO:** A continuación el requirente me pone a la vista el libro de sesiones de la **ASOCIACIÓN CIVIL MESÓN BUEN SAMARITANO**, en cuyos folios cincuenta y seis y cincuenta y siete, consta el acta número tres guión dos mil diecinueve, celebrada en el domicilio de la Asociación, con fecha veintitrés de marzo del año dos mil diecinueve, en la que se hace constar la elección de la Junta Directiva en Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en los estatutos, se procedió a elegir a la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera: "CUARTO:... PRESIDENTE: Edvin René Méndez Gonzalez; VICEPRESIDENTE: Cynthia Jennifer Rivera; SECRETARIA: Clara Susana Medrano Jimenez; TESORERO: Marvin Fernando Bulux Reyes; VOCAL PRIMERO: Santos Najarro Cortez; VOCAL SEGUNDO: Jaqueline Azucena Flores Mendoza; VOCAL TERCERO: Angelita Enriquez Mirina, quienes ejercerán los cargos por un período de dos años a partir de su elección." Por lo tanto en base al artículo veinticinco de los estatutos de la asociación establece que una de las atribuciones del Presidente de la Junta Directiva es: Representar legalmente a la Asociación, ejerciendo su personería jurídica en todos los actos en que la misma tenga interés, quien fungirá en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal. **CUARTO:** Y para que sirva de legal constancia de nombramiento al señor **EDVIN RENÉ MÉNDEZ GONZALEZ**, como **PRESIDENTE DE LA**

ASOCIACION CIVIL MESON
"BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén
Cel. 3309 8386 / 4123 1639

FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES PARA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR "CENAM" DE LA

ASOCIACIÓN CIVIL MESON "BUEN SAMARITANO"

Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén.

Guatemala, septiembre 2019

ASOCIACION CIVIL MESON
"BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén
Cel. 3309 8386 / 4123 1639

FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES PARA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR "CENAM" DE LA ASOCIACIÓN CIVIL BUEN SAMARITANO

1. Nombre 3
2. Localizacion 3
3. Tiempo de Ejecucion 3
4. Aantecedentes 3
4.2 Forma de Creación 4
5. Diagnostico Institucional 6
5.1 Definición de la Problemática 6
5.1.1 Identificación de Alternativas para atender la problemática. 7
5.1.2 Justificación 8
6. Objetivo General 9
7. Objetivo Especifico 9
8. Metas 9
9. Resultados 9
10. Indicadores de Resultados 10
11. Cronograma de Actividades 10
12. Sistema de Monitoreo y Evaluacion 13
13. Sostenibilidad del Proyecto 15
14. Poblacion Beneficiada 16
15. Proceso de transicion de los centros asistenciales para que sean administrados por el estado 24
16. Presupuesto del Proyecto 25

1. NOMBRE

FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES PARA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR "CENAM" DE LA ASOCIACIÓN CIVIL BUEN SAMARITANO

2. LOCALIZACION

Los centros asistenciales se encuentran ubicados en los siguientes departamentos, según lo describe el mapa y el cuadro descriptivo siguiente:

Fuente: Asociación Civil El Mesón Buen Samaritano

Sede	Nombre	Ubicación
Central	SC1	Barrio Valle Nuevo, San Benito / Peten
Sub-sede	SS3	Barrio La Florida, San Luis / Peten
Sub-sede	SS4	Barrio La Ceibita, Monjas / Jalapa
Sub-sede	SS6	Interior dos Cantón ojo de Agua, Palencia / Guatemala
Sub-sede	SS7	San Agustín Acasaguastlan / Progreso
Sub-sede	SS9	Barrio La Cultura Los Amates / Izabal
Sub-sede	SS11	Aldea Pachalum, Rabinal / Baja Verapaz
Sub-sede	SS12	San Juan Comalapa / Chimaltenango

Fuente: Asociación Civil el Mesón Buen Samaritano

3. TIEMPO DE EJECUCION

La ejecución se realizará de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019

4. ANTECEDENTES

4.1 BASE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.

La Asociación Civil Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe, se encuentra inscrita en el Acta No. 019-2004, Folios del 312-316 del Libro No. 7 de Personería Jurídica del Registro Civil de fecha 10 de Marzo del año 2004 en el Municipio de Flores, Departamento de Peten. Inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con número de Nit. 3663853-6, que se identifica en el renglón de Asociación, Fundación Institución religiosa y Otras no Lucrativas.

Con base en la Escritura Publica Numero 82, autorizada en la Ciudad de Santa Elena de la Cruz, Municipio de Flores, Departamento de Peten, con fecha 16 de Noviembre de 2016, por el Notario Walter Alberto Barrios García, se inscribió en este Registro bajo la partida número 477, folio 477, del libro 1 de modificaciones, la MODIFICACIÓN PARCIAL de los estatutos de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO POR FE", inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Flores, Departamento de Peten, bajo la partida número 019-2004, folio 312 al 316 del libro 7 de Actas de Personería Jurídica, en el sentido siguiente: se modifica la Denominación de la "ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO POR FE", a la que ahora es ASOCIACIÓN CIVIL MESON BUEN SAMARITANO.

Su Representante Legal actual es EDVIN RENE MENDEZ GONZALEZ, de 42 años de edad casado, Bachiller en Turismo, Guatemalteco de este domicilio con documento de identificación personal (DPI) número 2227-32172-1711 extendida en el municipio de Flores, Peten.

4.2 Forma de creación.

La asociación nace a la vida como Asociación Civil Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe, su Fundadora Sonia Lily Rivera Ramírez al ver la necesidad de muchos ancianos que vivían en la calle y eran abandonados sin quien por ellos, toma la decisión de levantarlos y llevarles a su casa para cuidar de ellos en Noviembre del 2003.

A raíz de esta iniciativa se iniciaron las gestiones correspondientes para creación de un centro específico para atender de manera adecuada a los adultos mayores indigentes, considerando que no existía ningún albergue gubernamental y no gubernamental para brindar esa atención, la fundadora toma la iniciativa de dar a conocer a la población que albergaría el primer anciano indigente llevándole a su casa de habitación para brindarle los servicios dignos, después de dar a conocer dicha acción su sorpresa fue que comenzó a producir un impacto afirmativo social a raíz de ello y se empieza a buscar a la persona que se encontraba realizando esta acción.

La Fundadora al ver la situación que no solo un anciano necesitaba albergue y atención general inicia a buscar más personas que quisieran apoyar y formar parte de la organización para ayudar a este sector, considerando que en cuestión de un mes su casa se había llenado con 22 ancianos a raíz de ello se inicia el trámite correspondiente para la

constitución de una Asociación pensando no solamente en los ancianos peteneros, sino que también a nivel nacional.

En el año 2006 se hace la invitación a los diputados por el Departamento de Peten para que se acercaran a conocer el proyecto en cual ya se brindaba refugio a 48 ancianos, solicitando apoyo estatal. Es así como se logra presentar el proyecto ante la Comisión de Finanzas del Congreso de la República de Guatemala, logrando así la aprobación de dicha comisión a favor del proyecto.

- 2007 se obtuvo Q.1,200,000.00 convenio firmado con el Ministerio de Salud y asistencia Social para funcionamiento del primer asilo ubicado en San Benito, Peten;

- 2008 se recibió Q.28,500,000.00 convenio firmado con el Ministerio de Finanzas Publicas y el Ministerio de Salud y Asistencia Social para el funcionamiento y remodelación de la sede Central y la construcción de 12 centros.

1 San Benito, Peten (Sede Central)	2 San Luis, Peten	3 Sayaxche, Peten
4 Dolores, Peten	5 Monjas, Jalapa	6 Amates, Izabal
7 San Agustín Acasaguastlan, El Progeso	8 San Cristobal Acasaguastlan, El Progreso	9 Palencia, Guatemala
10 Rabinal, Baja Verapaz	11 Retahuleu, Retahuleu	12 San Gabriel, Suchitepéquez
13 San Juan Comalapa, Chimaltenango		

- Convenio firmado con el Ministerio de Finanzas Publicas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el año 2009 se recibió Q.1,200,000.00.

- Convenio también firmado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para funcionamiento de la Sede Central ubicado en San Benito, Peten, en el año 2010 se recibió Q. 12,000,000.00 para el funcionamiento de la Sede Central y 6 centros que fueron habilitados; siendo los siguientes; 1. Sayaxche, Peten 2. San Luis, Peten 3. Monjas, Jalapa 4.San Gabriel, Suchitepéquez. 5. Palencia, Guatemala. 6. San Agustín Acasaguastlan, Progreso.

- En el año 2011 se recibió Q.11, 600,000.00 convenio firmado con el Ministerio de Finanzas Publicas para el Equipamiento de los 13 centros.

- Asimismo en el año 2011 se recibió Q.18, 000,000.00 para el funcionamiento de los 12 centros ya habilitados y la Sede Central, convenio firmado con el Ministerio de Salud y Asistencia Social.

- En el año 2012 no se logró aporte estatal en consecuencia de ello se tuvo que cerrar 3 centros tomando en cuenta que el personal administrativo renuncio por falta de aporte salarial.

- En los años 2013 y 2014 se realizaron las gestiones correspondientes logrando así recibir Q5, 000,000.00 Para el funcionamiento de 10 centros, convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social.

  Es importante indicar que como guatemaltecos las personas de la tercera edad tienen el derecho de vivir en lugares cómodos, agradables donde se les brinde un servicio digno y de calidad, lo cual no se ha logrado en forma sostenible porque el apoyo a nivel Estatal no ha sido constante.

5. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

5.1 Definición de la problemática

Habitantes entre 60 y 64 años, las mujeres representan un 3.5 por ciento y los hombres un 3 por ciento. a) Habitantes entre 70 y 74 años, ambos sexos representan un 2 por ciento. b) Habitantes de 80 años y más, las mujeres representan un 1 por ciento y los hombres un 0.5 por ciento. Estos porcentajes fueron obtenidos en función del total por sexos. De acuerdo a los datos analizados, los adultos mayores en Guatemala representan aproximadamente novecientos mil habitantes, lo que constituye un 6.2 por ciento de la población total del país.[i]

Diversos análisis efectuados en relación a la situación en la que se encuentra este grupo social, indican que el panorama de la población adulta mayor guatemalteca es bastante desolador porque la mayoría vive en situación de pobreza y también de extrema pobreza. Esta situación, tiene como consecuencia que los adultos mayores en este país sufran desnutrición, no tengan acceso a los servicios de salud ya sea en el sistema público o en el privado-, a la vivienda y a fuentes de trabajo.

Además, no se ha constituido un sistema institucional que dé respuestas apropiadas y oportunas a sus demandas sociales, esta situación se advierte tanto en el área urbana como en la rural. Lo señalado tiene graves consecuencias sociales, principalmente porque existe falta de integración social de este grupo en la comunidad y porque las circunstancias descritas tampoco les permiten participar en forma activa en proponer y aplicar políticas públicas que promuevan su bienestar como grupo social.

Esta problemática fue la que motivó a la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano a organizarse para atender a esa población marginada por la sociedad, velando por la protección del adulto mayor por medio de algunos programas de educación, seguridad, albergue, alimentación y salud mejorando su calidad de vida.

En el año 2011 se contaba con 13 centros que atendía a un total de 1,300 adultos mayores a nivel nacional, por falta de aporte presupuestario se vio en la necesidad de cerrar 3 en el año 2012, aumentando así la afluencia de los adultos mayores deambulando en las calles de los departamentos de San Cristóbal, Acasaguastlan, El

Progreso, Sayaxche, y Dolores Peten; actualmente la asociación les brinda atención a 214 adultos mayores en los 8 centros que tienen a nivel nacional;

En efecto vemos de suma importancia la transición de dichos centros asistenciales para que sean administrados por el Estado, para garantizar la atención integral al adulto mayor en situación de indigencia, dignificarlos y mejorar sus condiciones de vida, a través de los diferentes programas sociales que el Estado de Guatemala tiene para su población.

5.1.1 Identificación de alternativas para atender la problemática.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 51 establece la Protección a menores y ancianos "El estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos, Les garantizara su derecho a alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social".

Así como también la Ley de Protección de las Personas de la Tercera Edad Decreto Número 80-96 tiene como objetivo tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueve el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuada en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológico integral, recreación y esparcimiento y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna.

Si dejamos de contar con los 8 centros asistenciales que tenemos a nivel nacional para la atención de los adultos mayores en situación de indigencia, ya no estaríamos dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y al Decreto 80-96 de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad.

Tomando en cuenta que los recursos financieros con los que contamos no están establecidos por ley dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, nos vemos obligados a realizar gestiones para lograr tener ingresos para el funcionamiento de dichos centros adicionalmente el equipo de trabajo han sido capacitados para elaborar y ejecutar proyectos de diferente índole teniendo como fin la recaudación de fondos o bien en especie involucrando de esa manera a la comunidad local. Para ello se gestiona ante las instituciones siguientes:

- Instituciones educativas podrán brindar su apoyo en el cuidado de los internos mediante voluntariados.
- Actividades de auto sostenimiento aquellos ancianos que se encuentran en condiciones podrán ejecutar actividades de manualidades.
- Buscar contactos con las universidades para que nos apoyen con proyectos de seminario.
- Buscar apoyo con instituciones del estado y privadas para lograr hacer proyectos auto sostenible como pollos de engorde, gallinas ponedoras, etc.

Considerando que no hay ninguna institución Estatal que les brinde la atención correspondiente a las personas mayores en situación de indigencia en Guatemala.

5.1.2 Justificación

Los adultos mayores están entre los grupos con mayores niveles de vulnerabilidad, en Guatemala a raíz de ello el Congreso de la República de Guatemala aprobó el Decreto 80-96 Ley de Protección de las Personas de la Tercera Edad el cual tiene como objetivo tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueve el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuada en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológico integral, recreación y esparcimiento y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna; considerando que el envejecimiento poblacional es un problema para un país y, más aún, si el país está en vías de desarrollo con un alto porcentaje de pobreza y pobreza extrema. Esta situación, tiene como consecuencia que los adultos mayores en este país sufran desnutrición, no tengan acceso a los servicios de salud ya sea en el sistema público o en el privado, a la vivienda y a fuentes de trabajo.

Derivado de que no hay ninguna instancia gubernamental y no gubernamental para brindar la atención adecuada a los adultos mayores para garantizarles atención integral y mejorar sus condiciones de vida, en tal sentido se ve la importancia que tiene el trabajo que realiza la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, y lo fundamental de realizar el proceso de transición de los 8 centros para que sean administrados por el Estado de Guatemala para garantizar una vejez digna a los adultos mayores, y la ampliación de la cobertura para la atención de más adultos mayores a nivel nacional.

Por lo anteriormente expuesto se necesita el aporte de los Q4,000,000.00 que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, Decreto Número 25-2018, en su artículo 104, literal f) establece que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social deberá realizar las readecuaciones dentro de sus asignaciones presupuestarias para brindar un aporte de CUATRO MILLONES DE QUETZALES (Q.4,000,000.00) a la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, con la finalidad de apoyar los centros asistenciales destinados al adulto mayor. Para seguir atendiendo a las personas de la tercera edad para no vulnerar su derecho constitucional regulado en el artículo 51 de la Constitución Política de la República de Guatemala, El estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos, les garantizara su derecho a alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social.

6. OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo, cuidado, resguardo a hombres y mujeres que se encuentran en su mayoría de edad, ofreciendo servicios sociales, jurídicos, educativos, vestuario, vivienda, alimentación, asistencia médica geriátrica gerontológica, así como previsión social.

7. OBJETIVO ESPECIFICO

Proporcionar seguridad, protección y atención integral al adulto mayor en situación de indigencia, dignificarlos y mejorar sus condiciones de vida

8. METAS

214 adultos mayores atendidos a nivel nacional, brindándoles techo seguro y atención personalizada en los 8 centros asistenciales a nivel nacional.

214 adultos mayores cuentan con servicios de alimentación (esto incluye desayuno, almuerzo, refacción y cena) en los 8 centros asistenciales a nivel nacional

214 adultos mayores cuentan con servicio médico de medicina general una vez por mes en los 8 centros asistenciales y asistencia permanente de enfermeras auxiliares a nivel nacional.

9. RESULTADOS

- ✓ 214 Adultos mayores internos con techo seguro y atención personalizada en los 8 centros a nivel nacional.
- ✓ 214 Adultos mayores internos con alimentación completa (desayuno, almuerzo, refacción y cena) en los 8 centros a nivel nacional.

- ✓ 214 Adultos mayores internos con servicio médico de medicina general en los 8 centros y asistencia permanente de enfermeras auxiliares a nivel nacional.

10. INDICADORES DE RESULTADOS

Adultos mayores atendidos en centros asistenciales
Total de adultos mayores internos en centros asistenciales * 100

11.ACTIVIDADES

Mediante los centros con los que se cuentan a nivel departamental, Petén, Jalapa, Suchitepéquez, Guatemala, El Progreso, Izabal, Baja Verapaz, Chimaltenango y Retalhuleu se brinda la atención a las personas de la tercera edad, mediante los siguientes servicios:

- ✓ **Servicio de alojamiento:**

Se proporciona un lugar seguro, cómodo, accesible en forma permanente y gratuita conforme los requerimientos de la población en forma limpia e higiénica para el servicio de la sociedad.

- ✓ **Servicio de aseo personal:**

Se les brinda la atención necesaria para que los internos se encuentren con el aseo personal correspondiente. Por medio de jornadas de trabajo del equipo se llevan a cabo distintas actividades las cuales corresponden con el cumplimiento de la higiene personal.

- ✓ **Servicio de atención medica:**

En esta actividad se cuenta con servicios prestados por enfermeros y doctor general los cuales llevan el historial clínico (medico psicológico y social) que se elabora en ingreso al centro de atención.

Se elabora un diagnostico periódico sobre el estado de salud que permite la detección oportuna de factores de riesgo y enfermedades prevenibles para mantener la funcionalidad y autonomía del interno.

En estos tiempos se ha notado que la cantidad de personas que ha llegado a los centros asistenciales en busca de ayuda ha incrementado, por tal razón se encuentra la dificultad de recibir a una cantidad mayor de personas ya que representan exceso de gastos que actualmente con las colaboraciones de distintas entidades no pueden ser sufragadas en su totalidad.

- ✓ **Trabajo Social:**

Se cuenta con un estudio socio-económico y expediente de cada uno de los internos, se proporciona un ambiente familiar y de cordialidad entre ellos motivándolos y ayudándoles a superar problemas sociales que les han sucedido antes de ingresar a nuestros centros, para mantener una salud integral que les ayude a vivir sus días venideros llenos de tranquilidad y bienestar, sabiendo que en el centro tienen una gran familia que se preocupa por ellos. Se hace además una labor

social y de comunicación con la comunidad en donde se encuentran ubicados los centros, para darlos a conocer y concientizar a las comunidades de la importancia de cuidar a las personas de la tercera edad desde sus familias y que los comunitarios locales visiten nuestros centros para convivir y motivar a nuestros internos.

ASOCIACIÓN CIVIL MESON
"BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén
Cel. 3309 8386 / 4123 1639

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10				Mes 11				Mes 12			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Administrativas y financieras				*				*				*				*				*				*				*				*				*				*				*				*				*
Servicio de Alojamiento..	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Servicio de Aseo Personal	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Servicio de atencion medica	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Trabajo Social	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Costo estimado anual por adulto mayor es de Q.18, 692.00 y mensual Q. 1,558.00, estimación diaria Q.52.00 por adulto mayor

12. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACION

Cada director presenta anualmente su plan de trabajo y cronograma de actividades, se tiene una reunión mensual para revisar las acciones hechas por cada director reportando así los ingresos, egresos y fallecidos como cualquier otra actividad no contemplada en su cronograma de actividades; de igual manera se publican las actividades hechas por cada director en su plataforma departamental visualizando lo enviado en su informe mensual.

El Presidente de la Junta Directiva acompañado por el secretario de la asociación realizará visitas mensuales de monitoreo llenando ficha técnica basada en cronograma de actividades enviado en el plan de trabajo presentando un informe general a la Junta Directiva

Anexo ficha

ASOCIACION CIVIL MESON
"BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén

FORMA DE SUPERVISION
Comprometidos con la Mejora Continua
"Lo que NO SE MIDE, NO SE PUEDE GESTIONAR"

Fecha:

PROCESO ADMINISTRATIVO:

ASPECTO	SI	NO	COMENTARIO
Están impresos y visibles La Visión, Misión, Valores institucionales, El Juramento del voluntario?			
Se observa Orden y limpieza en el área administrativa y adyacencia?			
Los formularios de ingreso están al día, firmados, sellados y autenticados?			
La base de datos de abuelos está al día y transmitida hacia administración?			
El inventario de efectivo o financiero esta al día?			
Cuantas formas o constacias de donaciones en especie corresponden a los últimos 30 días?			
El kardex de productos (bodega) está operado al día?			
El kardex de medicamentos (farmacia) está operado al día			
Cuantas personas laboran en el CENAAM?			
Existe alta motivación en el Recurso Humano, presente?			
Se observa aceptable la presentación, limpieza y aseo personal de los colaboradores?			
Que días de la semana se celebran devocionales?			
Observaciones:			

ATENCION INTEGRAL A RESIDENTES:

ASPECTO	SI	NO	COMENTARIO
Se observa Orden y limpieza en el área de dormitorios?			
Identificacion de camas con numero y nombre del residente?			
Se observa el Buen Aseo y cuidado personal del residente?			
Se observa rastros de comidas y bebidas en los dormitorios?			
Se considera aceptable la salubridad y medio ambiente en las áreas donde permanecen los residentes?			
Están elaborados, firmados y archivados los menus semanales de las ultimas 5 semanas anteriores inclusive la actual?			
Cuantas dietas especiales se preparan al momento cada dia?			
En los últimos dos meses han visitado los médicos y atendido a los residentes y cuantas veces?			
Aparecen inscritas las notas medicas en el historial medico de los residentes atendidos?			
Aparecen en las notas de enfermería el cumplimiento de medicamentos recetados por los médicos?			
La lavandería y equipo está funcionando en buen estado?			
En los últimos 2 meses se han efectuado acciones o actividades de terapia ocupacional y cuantas?			
En los últimos 2 meses se han hecho actividades culturales, deportivas, sociales y religiosas y cuantas?			
La cocina y área de comedores funcionan en buen estado todo el mobiliario y equipo?			

OTROS ASPECTOS RELEVANTES:

Observaciones:			

13. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Para el Funcionamiento de la Asociación Civil Mesón, Buen Samaritano durante el Ejercicio Fiscal 2019 se estableció mediante el artículo 104, literal f) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Decreto Número 25-2018, que establece: "El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, deberá realizar las readecuaciones dentro de sus asignaciones presupuestarias para brindar un aporte de CUATRO MILLONES DE QUETZALES (Q.4,000,000.00) para aporte a la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano con la finalidad de apoyar los centros asistenciales destinados al adulto mayor. Este aporte será otorgado en el presente Ejercicio Fiscal, con la condición de llevar a cabo un proceso de transición de dichos centros asistenciales, para que sean administrados por el Estado."

Luego de alcanzar los resultados esperados dentro de este ejercicio fiscal y seguir contribuyendo con la atención al adulto mayor en situación de indigencia es necesario iniciar con el proceso de transición de los 8 centros para que sean administrados por el Estado de Guatemala mediante sus dependencias entre las cuales podemos mencionar:

- Ministerio de Salud y Asistencia Social: contratar 1 Medico Geriatra por centro; 3 Enfermeras por centro; equipo médico y suplir los medicamentos necesario para cada centro.

- Ministerio de Desarrollo Social: dotar los Centros con alimentos y utensilios de limpieza, utensilios de oficina vestuario como utensilios de aseo personal de cada anciano.

- Ministerio de Gobernación: la contratación de 2 guardianes por centro.

- Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente: esta entidad deberá contratar el personal de, 1 conserje, 2 cocineras, pago de servicios básicos y contrato de trabajadora social para cada centro; contrato de la directora general, 1 director interno, 1 secretaria, 1 contador.

- RENAP ayudar en el trámite de identificación de todos aquellos ancianos que no cuenten con documentos de identificación.
- Procuraduría General de la Nación: ayudar en la atención brindando apoyo en la gestión de psicólogos y ayudar en la ubicación de la familia de cada anciano.

- Ministerio de Cultura y Deportes: contratar 1 fisioterapista por centro.

14. POBLACION BENEFICIADA

Dentro de los 8 centros con los que cuenta la Asociación Civil Mesón, Buen Samaritano hay un total de 214 beneficiarios con atención integral, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida

	DATOS DEL CENTRO DE ATENCION			SAN BENITO, PETEN
No.	Nombre	Fecha Ingreso	No. DPI	REMITIDOS POR
1	FELIPE MEDINA AVELLA	26/04/2009	2377 68194 1703	POR SU VOLUNTAD
2	DANIEL CHEWEN ORTIZ	22/03/2010	EN TRAMITE	POR SU VOLUNTAD
3	SECUNDINA CHAMAC	31/05/2010	P-17 45207	ALCALDE DE MELCHOR
4	MIGUEL ÁNGEL CATALÁN CARRILLO	31/05/2010	EN TRAMITE	POR SU VOLUNTAD
5	MARÍA CONSUELO CASTILLO	09/11/2010	00408516	POR SU HERMANA MAYOR
6	LUIS ALBERTO ROMERO	15/12/2011	EN TRAMITE	POR UNA VECINA
7	JOSÉ GARCIA VELÁSQUEZ	30/01/2012	2642541042217	POR SU VOLUNTAD
8	CESAR PEÑA		2431035061909	POR SU VOLUNTAD
9	PEDRO COC	08/01/2013	EN TRAMITE	POR UNA VECINA
10	JUANA PORTILLO MORALES	27/03/2013	EN TRAMITE	POR UNA VECINA
11	CHINITO YUI CHEN CAN	20/05/2013	INDOCUMENTADO	POR VECINOS
12	VICENTE EDMUNDO LÁZARO	20/05/2013	EN TRAMITE	POR SU VOLUNTAD
13	GONZALO RUANO MENDOZA	16/07/2014	EN TRAMITE	POR SU VOLUNTAD
14	SERVELIA CABRERA GARRIDO	08/04/2016	1766 48313 0207	POR SU HIJO
15	BRIGIDA ALONZO	03/06/2016	2582 80158 0203	SU ESPOSO
16	ANGELA CATALÁN RUIZ	24/06/2016	EN TRAMITE	ORGANISMO JUDICIAL
17	JESUS ARNULFO AGUILAR ZETINA	13/09/2016	1923606551701	POR SU VOLUNTAD
18	BERNARDO DOLORES MARTÍNEZ CASTRO	13/05/2017	EN TRAMITE	POR SU VOLUNTAD
19	ASISCLO RIVERA	25/05/2017	2506 67541 1904	POR SU VOLUNTAD
20	ARCADIO TOJ	26/05/2017	2647353581501	DOCTORA ANITA
21	CRISTINA SÁNCHEZ MARTINEZ	30/11/2017	1864 15397 1901	ORGANISMO JUDICIAL
22	FRANCISCO JAVIER FRANCO REYES	27/12/2017	1879 64408 1901	ORGANISMO JUDICIAL
23	ANTONIO ALMENDAREZ	16/01/2018	EN TRAMITE	ORGANISMO JUDICIAL
24	LEONARDO ROBERTO HERNANDEZ HERRARTE	13/02/2018	EN TRAMITE	ORGANISMO JUDICIAL
25	JOSEFINA RAMIREZ GODOY	19/03/2018	1675 68248 2206	ORGANISMO JUDICIAL
26	ANTONIO SALAS	13/09/2018	35889670961706	ORGANISMO JUDICIAL
27	PEDRO Hernández CABRERA	13/12/2018	EN TRAMITE	HOSPITAL SAYAXCHE
28	TADEO MORALES	12/11/2018	262980959 0502	ORGANISMO JUDICIAL
29	ENCARNACION CORADO CRUZ	03/01/2019	p-17 2690	ORGANISMO JUDICIAL

30	CARLOS BAC	08/01/2019	EN TRAMITE	ORGANISMO JUDICIAL
31	CASIMIRO SUCHITE	11/04/2019	EN TRAMITE	ORGANISMO JUDICIAL
32	MARIA GEORGINA CORZO TZIN	03/01/2019	EN TRAMITE	ORGANISMO JUDICIAL
33	SAIRA GLADIS OBANDO OBANDO	23/04/2019	2392 97016 1708	ORGANISMO JUDICIAL
34	MANUEL RESINOS ARDON	15/05/2019	1647 97521 1805	ORGANISMO JUDICIAL
35	MIGUEL ANGUEL BARILLAS CORDON	30/05/2019	3804 50054 1909	ORGANISMO JUDICIAL
36	HUMBERTO GALBAN	30/05/2019	EN TRAMITE	ORGANISMO JUDICIAL
37	ANTONIO PEDROZA PINEDA	13/06/2019	EN TRAMITE	ORGANISMO JUDICIAL
38	MANUEL PERERA CRUZ	28/06/2019	2648 55329 15014	ORGANISMO JUDICIAL
39	ADILIO MUÑOZ ESTRADA	02/07/2019	2600 98051 0601	ORGANISMO JUDICIAL
40	CRISTOBAL CARPIO VAZQUEZ	02/07/2019	EN TRAMITE	ORGANISMO JUDICIAL
41	SALVADOR PORTILLO	24/07/2019	EN TRAMITE	ORGANISMO JUDICIAL
42	ELIZANDRO VASQUEZ	06/08/2019	3885 59856 52211	ORGANISMO JUDICIAL
43	ADOLFO BO POP	07/09/2019	EN TRAMITE	PGN
44	CARMEN DE LEON VIDEZ	06/09/2019	1942 86266 0502	PGN
45	CESILIO EDUARDO OBANDO AGUILAR	07/09/2019	1747 47101 1708	PGN

DATOS DEL CENTRO DE ATENCION				SAN LUIS, PETEN
No.	Nombre	Fecha Ingreso	No. DPI	REMITIDOS POR
1	CARLOS CAAL CHE	12/07/2010	1969500661709	POR VOLUNTAD PROPIA
2	LUIS HERNESTO ECHEVERRIA JUAREZ	13/07/2010	1721058460101	POR VOLUNTAD PROPIA
3	VITAL CORDON Y CORDON	13/07/2010	1826177851901	POR VOLUNTAD PROPIA
4	JOSE ANTONIO LOPEZ DIAZ	24/07/2010	2018828492205	POR VOLUNTAD PROPIA
5	ABUNDIO GABRIEL CRUZ	05/01/2011	2285865850203	FUE REFERIDO POR UN VECINO DE ESTE MUNICIPIO
6	FRANCISCO VASQUEZ HERNANDEZ	06/07/2011	EN TRAMITE	POR JUZGADO DE FAMILIA
7	MARIA RUTH CAAL CHOC	01/02/2012	EN TRAMITE	FUE REFERIDO POR UN VECINO DE ESTE MUNICIPIO
8	MANUEL POP TOT	22/02/2012	EN TRAMITE	POR VOLUNTAD PROPIA

9	VENTURA GONZALES IZOY	08/05/2013	1946914031401	FUE REFERIDO POR VECINOS DE SAYAXCHE, PETEN
10	EZEQUIEL ORELLANA CASTAÑEDA	15/05/2013	2831600711903	POR HOSPITAL DE MELCHOR DE MENCOS; PETEN
11	JULIAN AGUSTIN	09/09/2013	2769096072001	FUE REFERIDO POR VECINOS DE LA ALDEA CAIN, SAN LUIS, PETN
12	JAVIER TIUL SAGUI	06/11/2013	2432203591609	POR VOLUNTAD PROPIA
13	SEBASTIAN CHE	21/07/2015		POR VOLUNTAD PROPIA
14	SANTIAGO CAAL	04/04/2016	1708696011709	POR VOLUNTAD PROPIA
15	CRISANTO BOLOM POP	04/04/2016	2616649641612	FUE REFERIDO POR SU PROPIA FAMILIA QUE LO DEJO EN TOTAL ABANDONO
16	ROSALIA CAAL CHOC	22/06/2016	1645317341614	POR VOLUNTAD PROPIA
17	MACARIO RAMIREZ	15/10/2017	EN TRAMITE	POR BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN BENITO, PETEN
18	MANUEL CAAL ASIG	05/01/2016	3437 325721612	POR VOLUNTAD PROPIA
19	MARIA LUISA COTZAJAY ALVAREZ	15/10/2017	A-17 16145	FUE REFERIDA POR UNA PERSONA QUE LA ENCONTRO ABANDONADA EN EL HOSPITAL ROOSVELT
20	PORFIRIO KIXCHAM	15/10/2017	2728185331705	POR VOLUNTAD PROPIA
21	WILFREDO TORRES ZELAYA	15/10/2017	EN TRAMITE	REFERIDO POR EL HOSPITAL DE SAN BENITO, PETEN
22	RAMIRO ALBERTO MOSCOSO	15/10/2017	EN TRAMITE	REFERIDO POR LA TRABAJADORA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS, PETEN
23	DAVID DANIEL SARTI VILLAGRAN	15/10/2017	2786730581002	FUE REFERIDO POR UNA PERSONA ORIGINARIA DE SAN PEDRO CARCHA, A.V
24	ELIZABETH ARACELY SOSA FLORES	15/10/2017	2500999500901	FUE REFERIDA POR UNA PERSONA ORIGINARIA DE SAN PEDRO CARCHA, A.V
25	MARTA LIDIA VARGAS RIOS	02/05/2018	2664234501804	FUE ABANDONADA AFUERA DE ESTAS INSTALACIONES
26	ARCADIO OUELI MARROQUIN	23/05/2018	1963395290205	POR JUZGADO DE FAMILIA
27	BELERICA ELIZABETH WILLIAMS PAN	25/05/2018	1689999191802	POR JUZGADO DE FAMILIA
28	JOSE ANGEL RODRIGUEZ IXCOPAL	23/07/2019	1835920261501	POR PGN

ASOCIACION CIVIL MESON
"BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén
Cel. 3309 8386 / 4123 1639

DATOS DEL CENTRO DE ATENCION				MONJAS, JALAPA
No.	Nombre	Fecha Ingreso	No. DPI	REMITIDOS POR
1	FRANCISCA BLANCO	13/03/2017	2564 08408 0117	VOLUNTAD PROPIA
2	TIMOTEA JUARES DE CARIAS	08/12/2018	2944 38238 2101	VOLUNTAD PROPIA
3	FERMIN ELIAS SANCHEZ	16/01/2011	1604 25662 2101	VOLUNTAD PROPIA
4	ELFIDA MARINA MORALES ARAGON	16/04/2019	EN TRAMITE	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA
5	ARCELY OROZCO ORELLANA	17/09/2011	EN TRAMITE	VOLUNTAD PROPIA
6	NIDIA ESTELA BONILLA	09/01/2017	1801 54710 2101	VOLUNTAD PROPIA
7	MARCELINO SOLORZANO CASTAÑEDA	12/11/2015	3476 97240 2101	LO INTERNO SU PROGENITORA DE 94 AÑOS DE EDAD
8	PETRONA CHINCHILLA ARANA	02/06/2014	3649 55503 2210	VOLUNTAD PROPIA
9	ROSA LINDA GUTIERREZ MARTINEZ	26/12/2018	1948 80311 2104	ESTUARDO JUMENEZ
10	MARIA DEL ROSARIO AGUSTIN	20/07/2010	EN TRAMITE	VOLUNTAD PROPIA
11	DOMINGA MORALES CHACON	10/12/2012	2079 74896 1903	MARIA DIAZ MORALES
12	JOSE OSTILIO FAJARDO VARGAS	17/03/2018	2694 89754 0203	VOLUNTAD PROPIA
13	ANTOLIN AGUILAR MALDONADO	22/07/2010	3644 14421 2101	VOLUNTAD PROPIA
14	CARLOS PORTILLO	21/02/2017	EN TRAMITE	LIDIA ROSSEMARY GONZALES PORTILLO
15	LEOPOLDA VIRULA	03/09/2018	2567 23451 2201	ELMER CRUZ MATEO
16	MARCO TULIO SANTIAGO	20/07/2010	3593 00030 2106	VOLUNTAD PROPIA
17	VICTOR ALAY	19/07/2010	EN TRAMITE	VOLUNTAD PROPIA
18	FRANCISCA HERNANDEZ	10/05/2013	EN TRAMITE	VOLUNTAD PROPIA
19	RAFAEL AYALA	06/02/2016	2578 06717 0101	VOLUNTAD PROPIA
20	LUZ AMPARO GALLARDO CARIAS	09/10/2011	2336 11231 2106	ELMER GALLARDO
21	RAYMUNDO RUIZ AGUIRRE	22/02/2014	2964 83230 2106	VOLUNTAD PROPIA
22	RIGOBERTO CHAVARRIA	17/11/2011	2720 80438 2205	VOLUNTAD PROPIA
23	RAMIRO HERRERA	20/10/2010	2619 50363 2106	VOLUNTAD PROPIA
24	PILAR MENDEZ	18/02/2015	1679 47405 2201	VOLUNTAD PROPIA
25	CIPRIANO MENDEZ	18/02/2015	1755 99947 2201	VOLUNTAD PROPIA
26	GLADYS HORTENCIA ANDRINO	20/01/2018	2665 18664 2201	VOLUNTAD PROPIA
27	AURA DELFINA HERNANDEZ MORALES	15/06/2016	3695 83558 0206	VOLUNTAD PROPIA
28	JOSE LUIS MARROQUIN SOTO	08/09/2019	2419 79668 2211	POR HERMANA LUCIANA MARROQUIN SOTO DE ZEPEDA
29	AURA VERONICA RODRIGUEZ CHAVARRIA	01/09/2019	3908 73748 0101	VOLUNTAD PROPIA

ASOCIACION CIVIL MESON
"BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén
Cel. 3309 8386 / 4123 1639

DATOS DEL CENTRO DE ATENCION				LOS AMATES, IZABAL
No.	Nombre	Fecha Ingreso	No. DPI	REMITIDOS POR
1	CARLOS ENRIQUE CRUZ CASTRO	16/06/2011	2191 52780 1805	POR VOLUNTAD PROPIA
2	BRAULIO ALBERTO RODRIGUEZ	10/01/2013	EN TRAMITE...	POR VOLUNTAD PROPIA
3	DANIEL IPOLITO GOMEZ	01/06/2013	EN TRAMITE...	HOSPITAL JAPON-GUATEMALA
4	RAFAEL BARILLAS ESTRADA	11/06/2013	EN TRAMITE...	POR VOLUNTAD PROPIA
5	DIONICIO LLAMAS	01/07/2013	EN TRAMITE...	HOSPITAL JAPON-GUATEMALA
6	GERMAN LEON MARTINEZ	03/10/2013	EN TRAMITE	HOSPITAL JAPON-GUATEMALA
7	MOISES PORTILLO FAJARDO	26/02/2014	2702 10288 1804	HOSPITAL JAPON-GUATEMALA
8	RIGOBERTO LEIVA	26/02/2014	EN TRAMITE..	POR VOLUNTAD PROPIA
9	JOSE MARCIAL CHIRINO REYES	29/08/2014	EN TRAMITE..	POR VOLUNTAD PROPIA
10	JOSE LUIS CABALLEROS	09/03/2015	EN TRAMITE...	POR VOLUNTAD PROPIA
11	PABLO ISCHICK	10/10/2016	EN TRAMITE	POR VOLUNTAD PROPIA
12	NOE DUBON GARCIA	11/10/2016	EN TRAMITE	POR VOLUNTAD PROPIA
13	ENRIQUE PINEDA	12/09/2018	2924 55323 1805	POR VOLUNTAD PROPIA
14	DAVID ENRIQUE SALGUERO	07/12/2018	EN TRAMITE...	POR VOLUNTAD PROPIA
15	CAMILO ROQUE RAMOS	17/02/2019	2378 81829 1904	POR VOLUNTAD PROPIA
16	HECTOR LEONEL FRANCO	25/03/2019	EN TRAMITE	POR VOLUNTAD PROPIA
17	JOSE ANTONIO GUTIERRES	04/04/2019	EN TRAMITE	POR VOLUNTAD PROPIA
18	ABRAHAM MORALES VELASQUEZ	27/06/2019	EN TRAMITE..	POR VOLUNTAD PROPIA
19	OBDELIA PRISCILA GALDAMEZ	22/12/2011	1654 73940 1904	POR VOLUNTAD PROPIA
20	MAGDALENA GARCIA	16/12/2014	EN TRÁMITE.	HOSPITAL JAPON-GUATEMALA
21	CAMILA MARTINEZ	02/06/2015	EN TRAMITE...	POR VOLUNTAD PROPIA
22	REFUGIO MENDEZ	27/06/2019	3821 96279 2001	POR VOLUNTAD PROPIA

ASOCIACION CIVIL MESON
"BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén
Cel. 3309 8386 / 4123 1639

DATOS DEL CENTRO DE ATENCION				SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
No.	Nombre	Fecha Ingreso	No. DPI	REMITIDOS POR
1	LOPEZ, SEBASTIAN CLEMENTE	7/07/2010	INDOCUMENTADO	POR VOLUNTAD PROPIA
2	ROMAN GONZALEZ, JOSE LUIS	9/09/2010	2664934910101	FAUSTO NELSON LOARCA NATARENO / ENCARGADO CENTRO REMAR EL JUTE SANARATE
3	CASTELLANOS, JOSE RODULFO	7/02/2011	INDOCUMENTADO	SONIA REBECA DE LEON LOPEZ / TRAB. SOCIAL HOSPITAL GUASTATOYA
4	SERGIO FRANCISCO. BARDALES MALDONADO	21/02/2011	EXTRAVIADA	POR VOLUNTAD PROPIA
5	RUFINO MORALES PEREZ	2/01/2013	INDOCUMENTADO	POR VOLUNTAD PROPIA
6	BASILIO DARDON ORELLANA	5/06/2013	D-4 13874	MARIA OLIMPIA MORALES DARDON DE VALDEZ / SOBRINA
7	JULIO ROMERO PORTILLO ARISTONDO	13/08/2014	2969409761901	POR VOLUNTAD PROPIA
8	MANUEL ORTEGA DE LEON	18/02/2014	2447524000203	POR VOLUNTAD PROPIA
9	GERONIMO JIMENEZ JUVENTUD	6/05/2016	INDOCUMENTADO	DOLORES JORDAN / VECNA CONOCIDA
10	EFRAIN CAMEY	10/10/2016	2676491260107	POR VOLUNTAD PROPIA
11	MARCELINO MEDRANO PEREZ	20/05/2017	2346923912216	POR VOLUNTAD PROPIA
12	DARIO ANTONIO FLORES	20/11/2017	2583436640204	POR VOLUNTAD PROPIA
13	ELDIFONSO ALDANA	10/01/2018	2702 63357 0201	POR VOLUNTAD PROPIA
14	RUTILO ALDANA DE LEON	14/04/2018	2742 22434 0201	GILBERTO ALDANA DE LEON / HERMANO
15	ALBERTO MORALES CORDON	3/05/2018	1819 08107 0201	BONY DE REYES / AMIGA
16	VICTOR MANUEL ROSSAL GONZALEZ	15/10/2018	2832 51921 0301	DELIA ESPERANZA GARCIA MARROQUIN / VECINA
17	ALFONZO TEJADA	25/02/2019	2381898722006	TRAB. SOCIAL IGSS GUASTATOYA
18	EVARISTO CALDERON	14/07/2019	D-4 10050	POR VOLUNTAD PROPIA
19	CESAR EDUARDO MEJIA BARRIENTOS	15/07/2019	2613017480101	LILIAN RODRIGUEZ / AMIGA
20	JUAN BAUTISTA ZACARIAS	30/07/2019	2766089091909	MARIA ELIZABETH ZAMORA GARCIA / SICOLOGA PGN
21	GUADALUPE	1/10/2013	RECONOCIMIENTO DE PERSONA EN TRAMITE A CARGO DE RENAP A SOLICITUD DE PGN	POR VOLUNTAD PROPIA
22	MARIA RAMIREZ AGUSTIN	4/05/2013	1960819120205	KATERIN SUCELY RUIZ / VECINA
23	CATALINA CHOC	20/07/2016	EN TRAMITE	POR VOLUNTAD PROPIA

24	CATALINA MENDEZ	3/02/2017	EN TRAMITE	GRACIELA RODRIGUEZ / AMIGA
25	DELIA DEL CID RODRIGUEZ	30/06/2017	A-1 824586	ALBERTO DEL CID / SOBRINO
26	BLANCA ROSSAL GONZALEZ	15/10/2018	EN TRAMITE	DELIA ESPERANZA GARCIA MARROQUIN / VECINA
27	EMILIA MORALES GARCIA	2/01/2019	3521 59804 0202	POR UN PASTOR DE UNA IGLESIA CRISTIANA
28	ROSARIO	1/08/2019	RECONOCIMIENTO DE PERSONA EN TRAMITE A CARGO DE RENAP A SOLICITUD DE PGN	MARIA ELIZABETH ZAMORA GARCIA / SICOLOGA PGN

DATOS DEL CENTRO DE ATENCION				PALENCIA, GUATEMALA
No.	Nombre	Fecha Ingreso	No. DPI	REMITIDOS POR
1	JORGE LUIS CASTELLANOS	13/08/2010	EN TRAMITE	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
2	EMMA ESPERANZA AMPEREZ URIZAR	15/12/2010	2805 09154 0101	PGN
3	CONCEPCION TRINIDAD MENDIA BARILLAS	18/04/2013	2727 27725 0101	HIJAS
4	PAULINA CAAL	26/10/2013	2619 18443 1601	PGN
5	ESTER LEMUS LOPEZ	07/03/2014	2835 91609 0101	HIJO
6	MARCELINA GOMEZ GOMEZ	14/10/2016	1794 59503 0105	MUNICIPALIDAD DE PALECIA
7	JOSE ANGEL OLIVA	01/12/2016	1999 28428 0101	CRUZ ROJA
8	VICTOR ESCOBAR	07/12/2016	2550 00839 2202	HIJAS
9	MARIA TERESA ARIAS OCHOA	02/03/2017	3055 62916 0108	HIJO
10	VILMA ESPERANZA CRUZ VARGAS	28/03/2017	3454 38795 0201	SOBRINA
11	RICARDO MAURICIO DIAZ MARTINEZ	12/05/2017	T-21-3493	ASILO DE MONJAS, JALAPA
12	JUAN MIGUEL ESTRADA ARANGO	15/03/2018	2750 07162 0901	HIJA
13	JOSE DIONICIO GARCIA MANSILLA	02/07/2018	2348 97365 3011	HERMANA
14	ERNESTO CAMEY CARRERA	25/09/2018	2370 76896 0107	HIJAS
15	PEDRO SUY AJMOJ	14/01/2019	1607 83879 0413	PGN
16	BUENAVENTURA RODRIGUEZ DIAZ	01/03/2019	3492 91462 0105	SOBRINO
17	JORGE MARIO UCEDA SILVA	25/03/2019	EN TRAMITE	PGN
18	LUCAS PEREZ	15/07/2019	EN TRAMITE	MUNICIPALIDAD DE PALECIA
19	CATALINO VALENCIA RODRIGUEZ	26/07/2019	2220 17627 0101	SOBRINA
20	ELBA CRISTINA CASTELLANO SOTO	22/08/2019	1734 69698 0101	HERMANO
21	GLORIA ELIZABETH AGUILAR	24/08/2019	EN TRAMITE	PGN

ASOCIACION CIVIL MESON
"BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén
Cel. 3309 8386 / 4123 1639

DATOS DEL CENTRO DE ATENCION				RABINAL, BAJA VERAPAZ
No.	Nombre	Fecha Ingreso	No. DPI	REMITIDOS POR
1	JOSE INDALECIO SOTO	25/07/2011	1954 04149 1805	VOLUNTAD PROPIA
2	CARLOS RAUL PINOT MORALES	15/10/2011	2284 71621 1606	HOSPITAL SALAMA
3	AMBROCIO TOJ	22/11/2012	2193 64710 0111	POR UN VECINO
4	ANGEL MORALES	06/12/2012	EN TRAMITE	POR UN VECINO
5	ROGELIO OSORIO TOJ	12/06/2014	EN TRAMITE	VOLUNTAD PROPIA
6	PABLO ZAMARRIPA URRUTIA	01/10/2017	EN TRAMITE	VOLUNTAD PROPIA
7	ABRAHAN MANUEL CUXUN	09/10/2017	2776 05845 1503	VOLUNTAD PROPIA
8	JOSE JOEL RECINOS FERNANDEZ	26/01/2018	O-16 7207	PGN
9	DANIEL GARCIA	07/07/2018	1860 30673 1504	HERMANA
10	HECTOR ABEL ALVAREZ SALVATIERRA	18/12/2018	2370 36479 0105	VOLUNTAD PROPIA
11	LAZARO MARROQUIN	04/01/2019	1811 04954 1506	JUEZ DE PAZ
12	CALIXTO JERONIMO GARNIGA	11/04/2019	1676 97625 1503	VOLUNTAD PROPIA
13	EDWIN RODOLFO CRUZ	06/06/2019	1810 04615 2101	POR SOBRINA
14	MARTINA GONZALES CHEN	17/09/2013	EN TRAMITE	COCODE DE BUENA VISTA
15	LUCIANA TISTA	01/06/2013	2723 66145 1508	VECINOS
16	IRENE ZULETA GARCIA	07/02/2014	EN TRAMITE	VECINOS
17	MARIA ELIZABETH CHUN CAAL	01/07/2014	EN TRAMITE	HOSPITAL ROOSEVELT
18	MARIA LUCIA HERNANDEZ	13/08/2017	EN TRAMITE	POR UN VECINO
19	MARIA ALVAREZ SIS	27/06/2018	EN TRAMITE	POR UN VECINO

DATOS DEL CENTRO DE ATENCION				SAN JUAN COMALAPA, CHIMALTENANGO
No.	Nombre	Fecha Ingreso	No. DPI	REMITIDOS POR
1	EZEQUIEL URACAN CURRUCHICH	03/06/2011	2575-37848-0404	POR VOLUNTAD PROPIA
2	GUADALUPE CUMEZ OXLAJ	15/03/2013	2643-02516-0404	POR VOLUNTAD PROPIA
3	JUANA CANA	14/04/1931	EN TRAMITE	POR ORDEN DE JUEZ
4	JUANA TOJ	30/08/2011	EN TRAMITE	HOSPITAL ROOSEVELT
5	FERNANDO GONZALES	01/11/2011	EN TRAMITE	HOSPITAL ROOSEVELT
6	FILIBERTA PEREZ DEL CID	28/11/2011	EN TRAMITE	HOSPITAL ROOSEVELT
7	EMILIO VELASCO CATU	02/02/2012	2223-59404-0404	VOLUNTAD PROPIA
8	MANUEL CANALES	02/08/2012	EN TRAMITE	HOSPITAL DE ESCUINTLA
9	JOSE LEAL	10/10/2012	EN TRAMITE	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
10	MACARIO ROQUEL LOPEZ	15/03/2013	18708-1379-0404	POR VOLUNTAD PROPIA
11	LUIS APEN ROQUEL	04/12/2013	2949-45083-0404	POR VOLUNTAD PROPIA
12	VICTORA HERNANDEZ	18/12/2013	EN TRAMITE	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
13	JESUS FRANSISCO ROQUEL	18/12/2013	EN TRAMITE	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
14	MAYRA PASTORA RAMIREZ	18/09/2014	EN TRAMITE	HOSPITAL ROOSEVELT
15	VICENTA NABARIJO BLANCO	30/04/2015	2182-34473-0114	POR VOLUNTAD PROPIA
16	EULALIA INAY ICHAJ	12/03/2016	EN TRAMITE	PGN
17	GUILLERMO YOL QUISQUINAY	19/01/2016	2948-29733-0501	HOSPITAL MILITAR

18	JUANA YUCUTE BALAN	24/04/2016	EN TRAMITE	BOMBEROS DE MUNICIPALES
19	DANIEL LUX	01/05/2017	25063599211	TS HOSPITAL DE CHIMALTENANGO
20	JUAN LOPEZ	05/07/2017	EN TRAMITE	TS HOSPITAL DE ESCUINTLA
21	DANIEL MENDEZ LORENZO	06/01/2018	1738-23459-2101	PGN
22	ALVINO AJCAJABON	16/06/2018	EN TRAMITE	PGN Y MP

15. PROCESO DE TRANSICION DE LOS CENTROS ASISTENCIALES PARA QUE SEAN ADMINISTRADOS POR EL ESTADO

Para llevar a cabo el proceso de transición establecido en el artículo 104 literal f) del Decreto 25-2018, es importante establecer una mesa técnica interinstitucional convocada por el Ministerio de Trabajo y las entidades del Estado con mandato relacionado a la administración de los Centros Asistenciales del Adulto Mayor de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano.

En la mesa técnica interinstitucional de transición, la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano presentara el Proyecto de Funcionamiento de los Centros de Asistenciales, con el objeto de identificar la entidad cuya naturaleza o mandato legal administre los mismos, la modalidad de administración, la cual no incluye trasladar en propiedad el patrimonio de la Asociación, sino los servicios que presta.

Definida la entidad o entidades del Estado que puedan administrar los Centros, la Asociación Civil realizara las gestiones para que le sean asignados los fondos presupuestarios con el apoyo de las entidades determinadas.

De las gestiones realizadas con la o entidades asignadas presentara informes parcial y final al Ministerio de Trabajo y Previsión Social del proceso de transición.

De no acceder ninguna entidad en el proceso de administración las entidades de Estado convocadas, se gestionara la consulta a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a la Procuraduría General de la Nación a que entidad le corresponde.

16. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR
Aporte de Q.4,000,000.00 según Decreto Número 25-2018, Artículo 104, literal f)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

OBJETO DE GASTO			INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	CALCULO	MENSUAL	ANUAL
G	S	R							
0			SERVICIOS PERSONALES					Q 266,500.00	Q 3,134,000.00
	01		PERSONAL TEMPORAL						
0	01	029	Otras remuneraciones de personal temporal PERSONA	32	PERSONA	Ver Detalle Adjunto	Ver Detalle Adjunto	Q 248,000.00	Q 2,976,000.00
1	11		SERVICIOS BASICOS						
1	11	111	Servicios de Energia Electrica	8	Servicios	Q.1,000.00	De septiembre a diciembre	8,000.00	Q 32,000.00
1	18		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES						
1	18	183	Servicios Juridicos	2	SERVICIOS	Q 3,250.00	Dos profesionales por servicios especificos de Q.3,250.00	Q 6,500.00	Q 78,000.00
1	18	184	Servicios Económicos, Contables y de Auditoria	1	SERVICIOS	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 48,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS					Q 72,167.86	Q 866,000.00
2	21		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						
2	21	211	Alimentos para Personas	214	ALIMENTOS	Q 177.00	214 ancianos a Q.150.00 diarios (Desayuno, Almuerzo, Cena). 214 ancianos a Q.27.00 diarios. (Refacciónes)	Q 37,878.00	Q 454,536.00
2	26		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS						
2	26	266	Productos medicinales y farmaceúticos	214	MEDICAMENTOS	Q 37.05	Estimación para 214 ancianos a según recetas.	Q 7,928.56	Q 95,143.89
			OTROS MATERIALES Y						
2	29		SUMINSITROS						
2	29	291	Utiles de Oficina	8	SERVICIOS	Q 300.00		Q 2,400.00	Q 28,800.00
			Utiles de Limpieza	8	SERVICIOS	Q 350.00		Q 2,800.00	Q 33,600.00
	29	292	Productos Sanitarios	76	SERVICIOS	Q 383.70	Calculo estimado de Pañales para 76 ancianos	Q 21,161.20	Q 253,920.11
			TOTAL DE APORTE MINTRAB						4,000,000.00

ASOCIACION CIVIL MESON
"BUEN SAMARITANO"
Barrio Valle Nuevo, San Benito, Petén
Cel. 3309 8386 / 4123 1639

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRATIVOS

No.	Servicios Técnicos y Profesionales	Honorarios	Mensual	Total Mensual	Total Anual
1	Directores	8	3,000.00	24,000.00	288,000.00
2	Auxiliar de Contabilidad	8	2,000.00	16,000.00	192,000.00
3	Conserjes	8	3,000.00	24,000.00	288,000.00
4	Guardian	8	3,000.00	24,000.00	288,000.00
	Total		**11,000.00**	**88,000.00**	**1,056,000.00**

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE ATENCIÓN A ADULTO MAYOR

No.	Servicios Técnicos y Profesionales	Honorarios	Mensual	Total Mensual	Total Anual
1	Cocineras	8	3,000.00	24,000.00	288,000.00
2	Secretarias	8	3,000.00	24,000.00	288,000.00
3	Trabajadora Social	8	3,000.00	24,000.00	288,000.00
4	Lavandería	8	3,000.00	24,000.00	288,000.00
5	Enfermeras	16	4,000.00	64,000.00	768,000.00
	Total	**32**	**16,000.00**	**160,000.00**	**1,920,000.00**

GRAN TOTAL **2,976,000.00**

Firma _____
Representante legal
Edvin Rene Méndez González
Cui 2227 32172 1711